



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA

18 DE FEBRERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

- D . Pedro Gomez de la Hera

**Concejales:**

- D . Jesús Pérez Poza
- D. Juan Pedro Martín Fernández
- D. Angel Luis Sanchez Bonilla
- D<sup>a</sup>. Esther Redondo Montejo
- D<sup>a</sup>. Alexandra Suarez Arenillas
- D. Angel Luis Lopez Serrano
- D. Marcos Delgado Sanchez
- D. Fernando Salinas Jaramillo
- D<sup>a</sup>. Vanessa Eugercios Sanchez
- D<sup>a</sup> Esmeralda Juarez Correas

AUSENTES

Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA:

- Dña. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a dieciocho de febrero de 2016 , siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión ordinaria** , para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida.

Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior celebrado el día 30 de diciembre de 2015

**2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA**

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón , aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

- **Solicitud de oferta genérica de empleo a la oficina del SEPES de Talavera de la Reina en la cual remitirán la relación de personas cuyas características se encuentren dentro de los requisitos establecidos en el programa de Plan extraordinario por el empleo de Castilla La Mancha y Aprobación de las bases para llevar a cabo la selección de los trabajadores incluidos en el referido plan .**

**Posteriormente pasa a INFORMAR sobre los siguientes asuntos:**

1. Se va a llevar a cabo la contratación de 16 trabajadores cuya mano de obra ha sido subvencionada a través del Plan Extraordinario por el Empleo de la JJCCM , de los cuales 10 comenzarán el 1 de marzo y otros 6 en abril durante el plazo de 6 meses.
2. Se han llevado a cabo obras de parchado de varias calles por los empleados de la Diputación.
3. Se ha llevado a cabo la adquisición de varias maquinas y pesas para el gimnasio municipal y se ha dejado libre la parte de arriba del edificio para poder subir más máquinas y bicicletas de spinning, y se ha llevado

el mobiliario de la ludoteca al edificio que alberga la guardería infantil con objeto de poder prestar allí ese servicio.

4. Informa que al llevar a cabo las obras de reforma de la casa de la cultura se han encontrado con unos problemas graves en el techo del salón de actos de la misma con peligro de que se pudiera haber caído por lo que se ha aprovechado para llevar a cabo el arreglo del mismo , obras con las que en un principio no se contaba.cuya cuantía ascienden casi a 3.000 euros .
5. Se han finalizado las obras de instalación de parque para mayores y campo de petanca en la urbanización Los Pinos financiadas a través de la Diputación provincial.
6. Días atrás ha tenido lugar la vista del juicio civil para dilucidar la propiedad del camino de Salguero el cual ha quedado visto para sentencia , la cual se desconoce el tiempo que tardará en dictarse. Al respecto informa que salió con una sensación agrídulce debido a la declaración realizada por el ingeniero técnico agrícola que elaboró el inventario de caminos en el cual se reflejaba que el camino referido era público , ya que declaró que él pensaba que era privado, razonándolo en un documento que según él le enseñó una vecina de la localidad interesada en el proceso ,que hablaba de una servidumbre , documento que, curiosamente , no aparece en la documentación presentada al juzgado por D. Rafael Pérez Fernández .
7. Se han llevado a cabo el cambio de los filtros de la piscina .
8. Se han comenzado los trabajos por parte de la Asociación empleate Talavera cuyos empleados están viniendo los martes de 10 a 12 a la oficina del centro social polivalente , para informar y aconsejar sobre temas de empleo y búsqueda de trabajo a todo el que esté interesado.
9. Se informa que la tasa por habitante que se cobra en el recibo del agua de la Mancomunidad del rio Púsa lo va a asumir La Pueblanueva.
10. Se desplazó a Talavera esta semana pasada a unas jornadas que se celebraron con eurodiputados para llevar a cabo la acción de defensa del rio Tajo en la que se le expusieron todos los problemas sobre el caudal y la contaminación del mismo.

11. Se han solicitado 100 árboles a la Junta de Comunidades de los cuales han concedido sólo 30.
12. Se va a llevar a cabo la firma de un convenio con Fomento par el asesoramiento y ayuda a vecinos afectados por las consecuencias producidas por el impago de las hipotecas.

**3º.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL**

VISTO QUE Con fecha 8 de febrero de 2.016, por el Alcalde se señaló la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión, debido a la finalización del contrato firmado en la actualidad.

VISTO QUE Dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

VISTO QUE. Con fecha 8 de febrero de 2.016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO QUE Con fecha \_8 de febrero de 2.016 \_se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO QUE Con fecha 8 de febrero de 2.016 \_ por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

VISTO QUE Con fecha \_8 de febrero de 2.016 , se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, **EL Ayuntamiento pleno , por unanimidad ACORDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de BAR DE LA PISCINA

MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

#### **4º - MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES**

Por parte del Sr Alcalde se da lectura de la propuesta presentada en relación con el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de la bascula municipal, y conforme a lo previsto en los artículos 15 y ss de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**- En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, acuerda modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Tasa de recogida domiciliaria de basuras,mpuesto sobre Bienes Inmuebles, en la forma que se transcribe íntegra en el anexo.

**Segundo.**- El expediente será sometido a exposición pública por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.**- En el supuesto de no ser objeto de reclamaciones el presente acuerdo adquirirá firmeza sin más trámites

**Anexo que se cita:**

#### **TASA POR LA UTILIZACION DE LA BASCULA MUNICIPAL**

**el artículo 3 queda redactada como sigue:**

##### **Artículo 3º-Cuantía**

Las tarifas de este precio público serán los siguientes:

a) Por cada pesada realizada sea cual sea el tonelaje : **1 euro**

**- La disposición final única, queda redactada como sigue:**

La presente modificación de la Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de febrero de 2.016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo .

Sometida la propuesta a aprobación, **el Ayuntamiento Pleno , por unanimidad .ACORDO LLEVAR A CABO LA APROBACIÓN DE LA MISMA**

### **7º SOLICITUDES**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de las siguientes solicitudes presentadas

**.- De Angel Luis Sanchez Bonilla y otros vecinos domiciliados en la C ) Del Pino** , solicitando que se tomen medidas oportunas para evitar perjuicios en sus viviendas derivados de la introducción de las raíces de varios pinos que se encuentran frente a las referidas y que han provocado perjuicios económicos debido a que han tenido que levantar el suelo y producen humedades .

. El Pleno por unanimidad tras un breve debate acordó:

**PRIMERO** : Aprobar que se lleve a cabo la tala y retirada de los referidos árboles debido a los graves perjuicios que sus raíces están ocasionando a las viviendas de los vecinos.

**SEGUNDO:** Comunicar el referido acuerdo a los solicitantes .

**.-De Mª Angeles Sánchez De Miguel** solicitando que como consecuencia de la notificación recibida con fecha 19-1-16 referida a licencia solicitada para llevar a cabo la instalación de terraza en la Pza del Pozo y su posible cerramiento durante todo el año, y dado que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó Que previamente deberá llevar a cabo la elaboración de un pequeño plano o croquis a fin de que por parte del arquitecto municipal se lleve a cabo su informe , el cual ya ha sido presentado y **que en ningún momento podrá impedir el paso a los establecimientos colindantes ni tapar las puertas de acceso a los mismos, prevaleciendo en todo momento el servicio público al privado así mismo si es necesario en las fiestas patronales no deberá impedir la instalación**

de las atracciones que siempre se han llevado a cabo en esa Plaza, expone que cree que el uso y disfrute debería ser durante todo el año sin restricciones.

. El Pleno por unanimidad tras un breve debate acordó:

**Comunicar** a D M<sup>a</sup> Angeles Sánchez De Miguel que se reitera en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.015, por entender que tiene preferencia el interés general .

**8º.- POSIBLES URGENCIAS. -**

No hubo

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna cincuenta minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano